

Lunes, 18 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Delegación de funciones y competencia de la Alcaldía.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, ha dictado una Resolución del siguiente tenor literal:

“Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de julio de 2022, n.º 2022005343, por la que se resolvía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 44 y 47 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la delegación de las funciones y competencias de esta Alcaldía Presidencia en la Primera Teniente de Alcalde Dª MARÍA JOSEFA PULIDO PÉREZ, y teniendo en cuenta que a la fecha prevista para la finalización de los efectos de la misma se siguen produciendo las mismas circunstancias que motivaron la delegación.

Esta Alcaldía RESUELVE:

Ampliar los efectos de la Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de julio de 2022, n.º 2022005343, desde el día 15 de julio y hasta tanto dure mi ausencia”.

Lo que se ha público para general conocimiento.

Cáceres, 14 de julio de 2022
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

